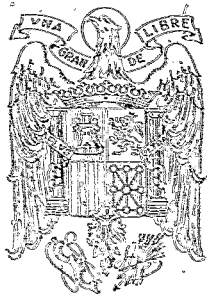


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se dispone que el Teniente General don Rafael García-Valiño y Maricón pase a ejercer el cargo de Director de la Escuela Superior del Ejército.

Vengo en disponer que el Teniente General don Rafael García-Valiño y Maricón, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el cargo de Director de la Escuela Superior del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército al General Subinspector del citado Cuerpo don Manuel Escolano Llorca.

Por existir vacante en la Escala de Generales Inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, y en consideración a los servicios y circunstancias del General Subinspector de dicho Cuerpo don Manuel Escolano Llorca, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General Inspector de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, con la antigüedad de esta fecha, continuando en su actual situación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciem-

bre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone pase a ejercer el mando de la Infantería Divisionaria de la División número 81 el General de Brigada de Infantería don José Pérez Pérez.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Pérez Pérez, a las órdenes del Ministro del Ejército, pase a ejercer el mando de la Infantería Divisionaria de la División número ochenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General Subinspector de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Joaquín Cantero Ortega pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Vengo en disponer que el General Subinspector de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Joaquín Cantero Ortega cese en el cargo de Director de la Escuela Politécnica del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se dispone que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Pedro Méndez de Parada pase a ocupar el cargo que se expresa.

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Pedro Méndez de Parada, Jefe de Metalmurgia de la Dirección General de Industria y Material, pase a ejercer el cargo de Director de la Escuela Politécnica del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al

General de Brigada de Artillería don Carlos Taboada Sangro

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Carlos Taboada Sangro, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Estado Mayor al Coronel de dicho Cuerpo don Ramón Armada Sabán.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Estado Mayor, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Ramón Armada Sabán, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, con antigüedad del día veinticuatro del actual, nombrándole Jefe de Estado Mayor del Ejército de España en el Norte de África.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Antonio Lucas Matas.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Antonio Lucas Matas, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día veinticinco del actual, quedándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Miguel Zumárraga Larrea.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Miguel Zumárraga Larrea, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad del día veintisiete del actual, nombrándole Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador Militar de Cartagena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 359.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Período de prácticas

Con arreglo a lo que dispone el Reglamento vigente para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, se ha dispuesto que las prácticas, en los Estados Mayores de las grandes Unidades, de los alumnos de la 52 promoción de dicho Centro que han superado el tercer curso del período de estudios en la citada Escuela, se efectúen en la forma siguiente:

MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO
DE 1934

En el Cuerpo de Ejército I

Teniente coronel de Aviación don Antonio Rodríguez Pardo (voluntario).
Otro, D. Jaime Marugán Fernández (voluntario).
Comandante de Infantería de Marina D. Miguel Yáñez Sobrino (voluntario).
Otro, D. Narciso Carreras Mata (voluntario).
Capitán de corbeta D. Carlos Bastarache del Carre (voluntario).
Comandante de Ingenieros D. José Aramburu Topete (voluntario).
Comandante de Artillería D. José Sáenz de Tejada y Fernández de Bobadilla (voluntario).
Otro, D. José Quiroga de Abarca (voluntario).
Otro, D. Antonio Galbis Loriga. (voluntario).
Comandante de Infantería D. Gerardo Marínas Romero (voluntario).
Comandante de Infantería D. Gerardo Marínas Romero (voluntario).
Otro, D. José López Ariza (voluntario).
Capitán de Artillería D. Emilio Santamaría Fernández (voluntario).
Otro, D. Pío Martínez Lorenzo (voluntario).
Otro, D. Luis Brizuela Iranzo (voluntario).
Otro, D. Santiago Fajardo Gómez de Travedo (voluntario).
Capitán de Ingenieros D. Manuel Mendoza López (voluntario).
Otro, D. Adolfo Oñate Cid (voluntario).
Otro, D. Francisco Alejandro Blanco (voluntario).

Otro, D. Félix Molina Gil de León (voluntario).
Otro, D. Luis Fernández de Mesa Hoces (voluntario).
Capitán de Infantería D. José Felipe Sanz (voluntario).
Otro, D. Miguel Murillo Ferrol (voluntario).
Otro, D. Juan Gómez-Zamalloa Menéndez (voluntario).
Otro, D. Antonio Recio Figueiras (voluntario).
Capitán de Caballería D. José Gros Zubiaga (voluntario).

En el Cuerpo de Ejército II

Capitán de Infantería D. Juan Romero Pérez (voluntario).
Otro, D. Fernando Segura Año (voluntario).
Otro, D. Manuel Pato Múvillo (forzoso).
Capitán de Caballería D. José Milán del Bosch Solano (forzoso).
Teniente de Ingenieros D. Emilio Ambrosia Barreto (voluntario).

En el Cuerpo de Ejército III

Capitán de Infantería D. Rafael Rodríguez Manterola (voluntario).
Capitán de Artillería D. Manuel Cervantes Rosell (forzoso).
Capitán de Ingenieros D. Francisco Arnalaz Torres (forzoso).
Otro, D. Víctor Laquidain Santesobán (forzoso).
Capitán de Infantería D. Ricardo Iglesias Sánchez (forzoso).

En el Cuerpo de Ejército IV

Capitán de Artillería D. Pedro Esponera Galbis (forzoso).
Otro, D. Alberto Moratinos Bueno (forzoso).
Otro, D. Enrique Mayorga Mendoza (forzoso).
Otro, D. Francisco Esponera Galbis (forzoso).

En el Cuerpo de Ejército V

Capitán de Infantería D. Angel Centeno Pérez (voluntario).
Capitán de Artillería D. Luis Ruiz Galbe (voluntario).
Capitán de Infantería D. Ricardo Serrador Añino (forzoso).
Capitán de Artillería D. Angel Andrés Fernández (forzoso).

En el Cuerpo de Ejército VI

Capitán de Infantería D. José Torres García (voluntario).
Capitán de Artillería D. José María Bonaz Salanova (forzoso).
Otro, D. Rafael Valdez Iglesias (forzoso).
Otro, D. José Gálvez Elizalde (forzoso).

En el Cuerpo de Ejército VII

Comandante de Artillería D. José de la Torre Rodríguez (forzoso).
Otro, D. Juan de la Cuesta Santos (forzoso).
Comandante de Infantería D. Emilio Vicente López (forzoso).

En el Cuerpo de Ejército VIII

Capitán de Infantería D. José Aguiló Naya. (voluntario).
Otro, D. Miguel Ponsoda Alfonso (forzoso).
Otro, D. Manuel del Castillo Sánchez (forzoso).
Capitán de Artillería D. Ricardo Fortún Sanz (forzoso).

En la Capitanía General de Baleares

Capitán de Artillería D. Bartolomé Palmer Mulet (voluntario).

En la Capitanía General de Canarias

Capitán de Infantería D. Antonio Torrente Revuelta (voluntario).

En el Ejército de España en Marruecos

Teniente de Infantería D. Luis González Ruiz (forzoso).
Otro, D. Luis Muñoz Tebar (forzoso).
Otro, D. Alfredo Muñoz Vega (forzoso).

En la Comandancia General de Melilla

Comandante de Infantería D. Ernesto González de Mendoza y Peique (voluntario).

Estas prácticas se orientarán de manera que los alumnos completen su aptitud para desempeñar las funciones en Servicio en las distintas Secciones por las que deberán pasar, sin sujetarse a un orden determinado sino de acuerdo con las necesidades de la enseñanza, a juicio del jefe de Estado Mayor respectivo.

Al finalizar estas prácticas los jefes de los Estados Mayores correspondientes conceptuarán a los alumnos, mediante informe, acerca de las condiciones de los mismos. Informe que se ajustará al formulario que inserta el anexo número 6 del Reglamento citado (aprobado por Orden de 17 de septiembre de 1933, D. O. núm. 116, apéndice núm. 4 de la «G. L.»). Dicho informe deberá remitirse al General Director de la Escuela de Estado Mayor (calle de Santa Cruz de Marcenado, núm. 9, Madrid) antes de transcurridos diez días, a partir de la terminación de las prácticas.

Los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que figuran en esta Orden destinados con carácter forzoso percibirán

rán durante el tiempo de prácticas la dieta y asignación de residencia que les corresponda, señaladas en la Orden de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 286).

Todos los alumnos en prácticas seguirán percibiendo durante las mismas la gratificación de estudios reglamentaria.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ACADEMIA DEL CUERPO JURIDICO MILITAR

Convocatoria de ingreso

Se anuncia concurso-oposición para cubrir diez plazas de caballero cadete en la Academia del Cuerpo Jurídico Militar, en el que regirán las instrucciones para las convocatorias de ingreso en dicha Academia, aprobadas por Orden de 26 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 6 de 1955), modificadas por las Ordenes de 5 de marzo de 1956 (D. O. núm. 57) y 13 de noviembre de 1955 (D. O. número 262) y programas aprobados por Orden de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 10 de 1953).

Madrid, 21 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que se indican, para cubrir vacantes de su empleo existentes en las mismas los oficiales de Infantería de la Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación a los destinos que se les asignan, el día 20 de enero de 1957.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Inmortal núm. 1

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando Rodríguez Tadeo, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Elvira Miliárrro, disponible en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Milán número 3

Teniente de Infantería (E. A.) don Avelino Valdés López, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Severino Ibáñez Martínez, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Vallespín González Valdés, disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Simancas número 4

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Vaillo Jiménez, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel García Moya, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Madrid Cañavate, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Constantino Hernández Sánchez, disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando Ruiz Mateos, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Esteban Carvallo Romero, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Costa Porto, disponible en Baleares.

Otro, D. Federico Pérez Cardona, disponible en Baleares.

Otro, D. José Herrera Gabarda, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Muñoz Agra, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Echevarría Ledesma, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Colmenero Vega, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Oswaldo Vicente Alvarez, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Segoviano Gómez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Tur Riquer, disponible en Baleares.

Otro, D. Emilio Guimare Calvo, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, B. Miguel Recio Carnero, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Lluna Reig, disponible en Canarias.

Al Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6

Teniente de Infantería (E. A.) don Restituto Castellanos Jániz, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jorge Scharfhausen Muñoz, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Bermejo Díaz, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Diosdado Conquero Ferrero, disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Teniente de Infantería (E. A.) don Germán Alonso Gallego, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando García Jiménez, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Ramiro Alfonso Baños, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Marcos Díez Alonso, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Rodríguez Berbel, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Jorge Cabanyen García, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Martín Pérez, disponible en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Sorlu número 8

Teniente de Infantería (E. A.) don Rafael Troccoli Losada, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Martín Jiménez-Cortes, disponible en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Teniente de Infantería (E. A.) don Mariano Fuenteschro Zamorro, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Vida Arroquia, disponible en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Teniente de Infantería (E. A.) don Edoardo Ortega Bruna, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Eusebio Suárez López, disponible en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Teniente de Infantería (E. A.) don José Villalonga Montero de Espinosa, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Iribarren Gómez, disponible en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Castilla número 16

Teniente de Infantería (E. A.) don Victoriano Porras Revuelta, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Ovidio Osuna Fuentes, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pascual Puehol Sánchez, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Pulet Orozco, disponible en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos García de Herrera, disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Elena Amaya, disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Pitarich Ortiz, disponible en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Pavia
número 19*

Teniente de Infantería (E. A.) don José Molina de la Morena, disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Colombo Sánchez, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Mañas Navarro, disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando López-Viota de Barreto, disponible en la 2.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Guadalajara
número 20*

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Valero Catalán, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Fernández Hidaigo, disponible en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Jaén
número 23*

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Ruiz Galán, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Ferris Friginal, disponible en la 3.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Badajoz
número 26*

Teniente de Infantería (E. A.) don Rafael Hernández Cortes, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Esteban Blanco Sebastián, disponible en la 7.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Isabel
la Católica, número 29*

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Albilleira Pazos, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Castro González, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Justo Real Latorre, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Javier de Donestave Borda, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Alberto Moreno Lage, disponible en la 8.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Motorizado
número 31*

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis Gisbert Beneyto, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Abad Esteban, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Escrivá Mengual, disponible en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería San
Quintín, número 32*

Teniente de Infantería (E. A.) don José Escalona Pérez, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Balmori Ruiz, disponible en la 7.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Alcantara
número 33*

Teniente de Infantería (E. A.) don Florentino González Polanco, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Miranga Jolo, disponible en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería León
número 35*

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Laguna Sanquirico, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Medina Sierra, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alberto Pérez Moreno, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Colmenero Vega, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Muñelo Alarcón, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Lorenzo Gómez-Luengo Bravo, disponible en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Cádiz
número 41*

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel González Salas, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José León González, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Pinto Delgado, disponible en la 2.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Garelano,
número 45*

Teniente de Infantería (E. A.) don Tomás González Vargas, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Orozco Martínez de Cestafe, disponible en la 3.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Melilla
número 53*

Teniente de Infantería (E. A.) don José Manzanares Pérez, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Centeno López, disponible en la 7.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Infantería Ceuta
número 54*

Teniente de Infantería (E. A.) don José Fernández de la Puente Lizaur, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Baeza López, disponible en la 1.ª Región Militar.

*Al Regimiento de Carros de Combate
Alcázar de Toledo, número 61*

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Santos González, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Pardo Zaneada, disponible en Marruecos.

Otro, D. Jerónimo Gregorio Pareja, disponible en Marruecos.

*Al Regimiento de Carros de Combate
Oviedo, número 63*

Teniente de Infantería (E. A.) don Gabriel Halcón Moreno, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Tuells Roig, disponible en Baleares.

*Al Regimiento Cazadores de Montaña
número 1*

Teniente de Infantería (E. A.) don Melchor Oliver Pascual, disponible en Baleares.

Otro, D. Luis Domínguez Olmos, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Frade Giménez, disponible en Baleares.

Otro, D. Cosme Ferrer Salas, disponible en Baleares.

Otro, D. Vicente Carretero Royo, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Fernández Gabardós, disponible en la 5.ª Región Militar.

*Al Regimiento Cazadores de Montaña
número 2*

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Badas González, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Pérez de Mendiguren Alonso, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Claudio Martín García, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Ladislao Millán Montoya, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José de Pablo Loizaga, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Clavo Tortosa, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Robles Canitrot, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Sánchez Pascual, disponible en la 6.ª Región Militar.

*Al Regimiento Cazadores de Montaña
número 3*

Teniente de Infantería (E. A.) don José Vieario Polo, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Alvaro Larías Agustín, disponible en la 6.ª Región Militar.

*Al Regimiento Cazadores de Montaña
número 4*

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Bueno Rivero, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Jiménez Jiménez, disponible en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 6

Teniente de Infantería (E. A.) don José Hernández Bernad, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Colmenero Vega, disponible en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 7

Teniente de Infantería (E. A.) don Euladio Hernández Basabe, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Castro Mugaburu, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Ignacio de la Puente de la Puente, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Feliciano Bartual Crespo, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Adanero García, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Huertas Marqués, disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 8

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis Gravalos González, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique López-Sors Vergara, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Bonelli Otero, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Martínez Obispo, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Busto Alegría, disponible en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 9

Teniente de Infantería (E. A.) don Ernesto Millán Abances, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Vich Landa, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Montero Jiménez, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Churruague de Miguel, disponible en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 11

Teniente de Infantería (E. A.) don Carlos Díaz Capmany, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Teodoro Bartrol Puig, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Massanet Seguí, disponible en Baleares.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 13

Teniente de Infantería (E. A.) don Moisés Santamaría Sánchez, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Jiménez Cuevas, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Oria de Rueda Fontán, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Ramírez Felid, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Nicolás Espinosa Urbez, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Casero Arija, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José García-Escudero Urbola, disponible en la 6.ª Región Militar.

Al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Teniente de Infantería (E. A.) don José Barbadillo Nocea, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Romaguera Cunillera, disponible en Marruecos.

Otro, D. Carlos Ardanaz López, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Martín García, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Martín Casaña, disponible en Marruecos.

Otro, D. Angel García Petit, disponible en Marruecos.

Otro, D. Luis Martínez Díez, disponible en Marruecos.

Al Tercio Duque de Alba, 3 de La Legión

Teniente de Infantería (E. A.) don Enrique Pascual Riera, disponible en Baleares.

Otro, D. Francisco Neris Molina, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Rubio Castillo, disponible en Marruecos.

Otro, D. Antonio Lucas González, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Espiñeira Ramos, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Margarit Matas, disponible en Baleares.

Otro, D. Fernando Pareja Muñoz, disponible en la 3.ª Región Militar.

Al Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Teniente de Infantería (E. A.) don Alvaro Guitián García-Aldave, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Muñoz Vega, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Vega González, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Germán García Guerreira, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Gallo Rodríguez, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Cipriano Huergo Columa, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Jiménez Reigada, disponible en Marruecos.

Al Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Teniente de Infantería (E. A.) don Faustino Ruiz Babía, disponible en Marruecos.

Otro, D. Gervasio López López, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Lafuente Campillo, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Florencio Martínez Díez, disponible en Marruecos.

Otro, D. Antonio Rodríguez del Cerro, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Lille Cuesta, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco López Pinto, disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Díez Franco, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Portea Castellote, disponible en Baleares.

Otro, D. Juan Martínez Borrego, disponible en Marruecos.

Otro, D. Juan Granados Reyes, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Amadio Sánchez Vázquez, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín García de Arboleja Posada, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Daniel Asensio Hernández, disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Teniente de Infantería (E. A.) don Javier Warleta Tomé, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés González Corbacho, disponible en Marruecos.

Otro, D. Carlos Romero de Tejada Martínez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Gutiérrez Maturana Villate, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Ruiz Reina, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Victoriano Camañas Artaiz, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Buenaventura Rodríguez Gil, disponible en la 8.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Calleja Benito, disponible en Marruecos.

Otro, D. Juan Cumbreño Monje, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Jaume Llompert, disponible en Baleares.

Otro, D. José Conrado Martínez, disponible en Marruecos.

Otro, D. Carlos Ramos Aspiroz, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Leopoldo Puchol Núñez, disponible en Marruecos.

Otro, D. José Ramos Gutiérrez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas n.º 5

Teniente de Infantería (E. A.) don José Moyano Gutiérrez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ramiro Lago Vázquez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Revilla Melero, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Chalud Lillo, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Tenorio del Río, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José López-Guerrero Moreno, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Domínguez Sáenz de Viguera, disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6

Teniente de Infantería (E. A.) don Mariano Díez Ursa, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Luis de Martín-Pañillos Prescott, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Espiñeira García, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Sainz Lamas, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Escario Madres, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Lechuga Resa, disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Vázquez de Paraga Rogi, disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Teniente de Infantería (E. A.) don Rodolfo Castillo Payán, disponible en Marruecos.

Otro, D. José Montojo Montojo, disponible en Marruecos.

Otro, D. Ildefonso Reguero García, disponible en Marruecos.

Otro, D. Antonio Arbeloa Zaragoza, disponible en Marruecos.

Otro, D. José García-Farja Vives, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Gálvez Santos, disponible en Marruecos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8

Teniente de Infantería (E. A.) don José Barja Paz, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Alejandro Bayona Herrero, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Bermejo Borrego, disponible en Canarias.

Otro, D. Joaquín Hidalgo Montero, disponible en Marruecos.

Al Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1

Teniente de Infantería (E. A.) don Ricardo González García, disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Salas Font, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Sainz de la Peña, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Quacado González, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Luis López Meneses, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Sánchez Aranda, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Eleta Seguera, disponible en la 6.ª Región Militar.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción)

Teniente de Infantería (E. A.) don Julio Alameda Valle, disponible en la Primera Región Militar.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Milán número 3

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Macarro Pinilla, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Alonso Rodríguez, disponible en la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Pavía número 19

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco de Vargas Barrera, disponible en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería África número 53

Teniente de Infantería (E. A.) don Arturo Canto Piñero, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Jaime del Muller Morenes, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Victor Suances Pardo, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco López Hernández, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Alvarez Gómez, disponible en la 9.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Teniente de Infantería (E. A.) don Santiago Bastos Noreña, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Reguerual Cutilas, disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Gutiérrez García, disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Gotarredona Serra, disponible en Baleares.

Otro, D. Ricardo Aranz Ayuso, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Sagrado Insúa, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Esguevillas Aguado, disponible en la 6.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Teniente de Infantería (E. A.) don Julián Esperanza Gutiérrez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Piñeiro Rey, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Delgado Daza, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pascual Silla Monforte, disponible en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 23 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de taquí-mecanógrafo existente en la Agregación Militar a la Legación de España en Berna, anunciada por Orden de 11 de octubre último (D. O. número 234), se destina al brigada de Infantería D. Angel Pérez López, del Estado Mayor Central del Ejército. Madrid, 21 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Pasa destinado con carácter voluntario al Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española el sargento de Infantería don Julio Martín Carnero, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4 y pasando a la situación prevista en el primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 13 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 21 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir de 13 de abril de 1942, el sargento efectivo de Infantería D. Carmelo Francia Agudo, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica la de 13 de abril de 1942 (D. O. número 85), por la que pasó a la situación de licenciado.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la propuesta para el retiro del cabo primero Juan Cortés Cortés, del Regimiento de Defensa Química, se rectifica la Orden de 21 del actual (D. O. número 19), en el sentido de que sus verdaderos apellidos son los que se especifican en la presente Orden.

Madrid, 23 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo primero José Mata Solano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «colocado» señalada en el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), a los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que se indican:

Sargento D. Lorenzo Bascones Alonso, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61, en Madrid.

Otro, D. Francisco Silés Arias, del Regimiento Granada núm. 34, en Huelva.

Otro, D. Sebastián Díaz Hernández, del Juzgado Permanente de la Capitanía General de Canarias, en San Cristóbal de la Laguna (Tenerife).

Madrid, 21 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «colocado» señalada en el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), al brigada legionario D. José Tapia Ullán, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en Salamanca.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de octubre de 1956, el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Joaquín Ducay Navas, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Anunciación Ezquerro Mangado al teniente de Caballería (E. A.) don Carlos González Mangado, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar (Valadolid).

Madrid, 23 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante de taquígrafista existente en la Agregación Militar a la Embajada de España en Roma, anunciada por Orden de 11 de octubre último (D. O. nú-

mero 234), se destina al brigada de Ingenieros D. Antonio Trigueros García, de la Compañía de Transmisiones del Batallón del Ministerio del Ejército.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Pasan destinados con carácter forzoso al Organismo y Unidades que se indican, los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, ingresados en el Cuempo, procedentes de la Escuela Politécnica del Ejército, por Orden de 11 de diciembre de 1956 (D. O. número 279), y actualmente en la situación de disponible en las Regiones Militares que se expresan:

A la Dirección General de Industria y Material
1.ª Sección (Estudios, Proyectos y Experiencias)

Comandante, capitán efectivo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel González Alvarez, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. José de la Lastra y González Castilla, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Gustavo Nieto Taladriz, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 72

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Angel Bretón Serrano, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 73

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Nicolás Robles Ladrón de Gogama, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Francisco

Martínez Chacón; disponible en la 2.ª Región Militar, (plaza de Aya-monte, Huelva).

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 75

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Joaquín Olive Martín, disponible en la 3.ª Región Militar, (plaza de Valencia).

Madrid, 22 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas según dispone el artículo 20 de la citada Orden, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20 de la Orden arriba indicada, las vacantes de África, Baleares y Canarias para los residentes en la Península o las de ésta para los residentes en las primeras, podrán ser solicitadas únicamente por los jefes y oficiales desde los números que se citan, correspondientes a la escalilla del Cuerpo, edición 1 de enero de 1956.

Teniente coronales, desde el número 19.

Comandantes, desde el núm. 15.

Capitanes, desde el núm. 38.

Tenientes, desde el núm. 59.

Pagaduría, Habitación y Caja Central Militar.—Una de teniente. (Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes del Cuerpo (E. A.), quedando dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.)

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de capitán.

Almacén Regional de Intendencia de Madrid.—Una de teniente.

Depósito de Intendencia de Aranjuez.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 1.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia núm. 2. Una de teniente

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar. Una de teniente.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.—Una de comandante

Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Tarragona.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar. Una de comandante y una de teniente.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar. Una de teniente.

Agrupación de Intendencia núm. 8. Una de capitán.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente.

Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga.—Una de comandante.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares.—Una de capitán.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias.—Una de teniente.

Hospital, Transportes y Subpagaduría de Las Palmas.—Una de capitán.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán auxiliar de Intendencia, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente auxiliar del citado Cuerpo D. Luciano Bernal Muñoz, de la Agrupación de Intendencia número 2, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 22 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES.

Destinos

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que se indican, para cubrir vacantes de su empleo existentes en las mismas, los oficiales de la Escala activa que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación el día 20 de enero próximo.

VOLUNTARIOS

A la Escuela de Aplicación de Intendencia (Unidad de Instrucción)

Teniente de Intendencia (E. A.) don José García Vázquez, disponible en la 2.ª Región Militar.

A la Academia de Intendencia (Unidad de Tropa)

Teniente de Intendencia (E. A.) don Felicismo Rodríguez de Ocampo, disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 1

Teniente de Intendencia (E. A.) don Carlos Sánchez Cebrián, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Valverde Rodao, disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 2

Teniente de Intendencia (E. A.) don Luis de Martín-Pinillos Marco, disponible en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Soler Mallof, disponible en la 3.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 3

Teniente de Intendencia (E. A.) don Jaime Babiloni Vallet, disponible en la 3.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 5

Teniente de Intendencia (E. A.) don Higinio Guío Castaños, disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 6

Teniente de Intendencia (E. A.) don Fernando Jiménez Pelegrí, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Recalde García, disponible en la 6.ª Región Militar. (Para el Grupo de Montaña de la 62 División.)

A la Agrupación de Intendencia número 8

Teniente de Intendencia (E. A.) don Rafael Pérez Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Isaac Martínez Baeza, disponible en la 3.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de Baleares

Teniente de Intendencia (E. A.) don Manuel Tur García, disponible en Baleares.

Al Grupo de Intendencia de Canarias

Teniente de Intendencia (E. A.) don Alfredo de Blas Solórzano, disponible en Canarias.

FORZOSOS

A la Agrupación de Intendencia número 4

Teniente de Intendencia (E. A.) don Emilio Hernández Martínez, disponible en la 3.ª Región Militar. (Para el Grupo de Montaña de la 42 División.)

Otro, D. Enrique Felip Fernández, disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Teniente de Intendencia (E. A.) don Eugenio Togados Franco-Romero, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Salazar Andújar, disponible en la 9.ª Región Militar. Madrid, 22 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas para oficiales de complemento de Intendencia por Orden de 11 de octubre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 232 y «D. O.» núm. 297), son destinados, con carácter voluntario y en las condiciones que en dicha Orden se determina, a las Unidades de Intendencia que se citan, los que a continuación se relacionan:

A la Agrupación de Intendencia número 2

Alférez de complemento de Intendencia D. Tomás Reina Aguilar, disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

A la Agrupación de Intendencia número 8

Alférez de complemento de Intendencia D. Calixto López López, disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Otro, D. José Díaz Company, disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de Vigo).

Al Grupo de Intendencia de Canarias

Alférez de complemento de Intendencia D. Manuel Morón Aguilar, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada).

A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Alférez de complemento de Intendencia D. Alejandro Díaz Company, disponible en la 8.ª Región Militar (plaza de Vigo).

Otro, D. José Ocasía Viso, disponible en Marruecos (plaza de Ceuta).

Otro, D. Miguel Fidalgo Ladrero, disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Alférez de complemento de Intendencia D. Enrique Canet Saques, disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Alicante).

Madrid, 22 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1944 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («G. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Montserrat Coll Soms, al capitán médico D. Manuel Medrano Cámara, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de noviembre próximo pasado, el capitán de Sanidad Militar D. Hilario Martínez Rodríguez, disponible en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona, debien-

do hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en su cometido de ayudante de manos del Equipo Quirúrgico del comandante médico D. Miguel Jiménez Gan, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», el teniente médico don Emeterio Fernández Marcos, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y continuando en el Curso de Neoropsiquiatría que actualmente sigue. Madrid, 22 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

La Orden de ascensos de la Sección de Sanidad del 30 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 238), se entenderá rectificada en el sentido de que el brigada D. Francisco Rivero García, se halla destinado en el Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla y no en la Agrupación que se consignó.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1944 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre de igual año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Encarnación de la Santísima Trinidad Echevarría Vázquez, al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Pérez Martín, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Des-

arrollo de la Escala de complementos, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1950, al alférez médico de complemento D. Aniceto Bocos Bombín, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complementos, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los oficiales médicos de complemento que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1953

Alférez médico de complemento don José Navarro Miras, del Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región, continuando en la citada Unidad.

Otro, D. Baldomero Lastruaci Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, continuando en la citada Agrupación.

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1951

Alférez médico de complemento don Leopoldo Murga Jener, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, continuando en la citada Agrupación.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ceses

Por hallarse comprendido en la Orden de licenciamiento de 5 de enero próximo pasado (D. O. núm. 6), cesa en su destino del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, el alférez de complemento de Infantería, médico, D. Bartolomé Juan Alzola, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 13, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Disponibles

Por haber cumplido el plazo de máxima permanencia en la misma, cesa en su destino, como taquígrafo en la Agregación Militar de la Embajada de España en Berna, el ayudante de Oficinas Militares D. Rafael Castañeda Freire, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 22 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO ORIGINAL núm. 148), se anuncian las vacantes de secretarios generales de las Jefaturas Provinciales y Locales de Defensa Pasiva que a continuación se indican, para ser cubiertas por concurso entre jefes de cualquier Arma o Cuerpo de Estado Mayor de la Escala complementaria, teniendo preferencia los que reúnan las condiciones que exige la Orden de 6 de julio de 1951 (D. O. núm. 150), para los destinos del Servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha Resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Jefatura Provincial de Vizcaya.—Una de coronel secretario.

Jefaturas Provinciales de Tarnel, Lugo y Jén.—Una de jefe secretario para cada Jefatura.

Madrid, 21 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Existiendo tres vacantes de cabo primero en la Academia Auxiliar Militar, correspondientes, dos al Arma de Caballería y una a la de Ingenieros, se saca a concurso entre los de dicho empleo y Armas que deseen desempeñarlas.

Las instancias, debidamente informadas por los jefes respectivos, serán remitidas al Estado Mayor Central (Jefatura de Instrucción y Ense-

fianza), siendo el plazo de admisión de las mismas el de veinte días, contados a partir del de la publicación de esta Orden.

Para la provisión de estas vacantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 1948 (D. O. núm. 161).

Madrid, 22 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Vicente Noguera Gomila, de la 235 Comandancia, con doña Josefa Quesada Vega.

Don Luis Molina Navarro, de la 235 Comandancia, con doña María del Carmen Bolaño Benítez.

Don Román Merino Esteban, de la 138 Comandancia, con doña María del Carmen Frías y Robles.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS.

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Caballería D. Julián García Valbuena y termina con el policía armado Temás de Marcos Buitrago, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo hasta fin de mayo de 1958			Haber pasivo que le corresponde por aplicación de la Ley 17 julio 1956 (B. O. E. 300) desde 1 junio 1956	Porcentaje por aplicación de la Ley	Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar	
					Día	Mes	Año			Punto de residencia	Delegación de Hacienda
Don Julián García Vallbuena ...	Coronel. ...	Caballería ...	Retirado..	3.706,35	1	junio	1954	4.076,87	10 por 100	Palencia ...	Palencia (a, b).
Don Antonio Anula García... ..	Cor. capell.º	Eclesiástico..	Retirado..	2.833,74	1	febrero	1951	3.117,11	10 por 100	Córdoba ...	Córdoba (a, b).
Don Manuel Nandín Sobrino ...	Tte. coronel	Artillería ...	Retirado..	2.206,84	1	julio	1951	2.426,97	10 por 100	Vigo	Vigo (c, b).
Don Gonzalo María Arroyo... ..	Tte. coronel	Veterinaria ..	Retirado..	2.775,00	1	febrero	1952	3.032,50	10 por 100	Barcelona ..	Barcelona (c, b).
Don Mariano Antolín Tejero ...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	3.273,74	1	agosto	1951	3.501,11	10 por 100	Zaragoza ...	Zaragoza (a, b).
Don Félix Santamaría Sáez ...	Comandante	Artillería ...	Retirado..	2.907,50	1	junio	1954	3.193,82	10 por 100	Lugo	Lugo (d, b).
Don Andrés Riera Gelabert ...	Comandante	Artillería ...	Retirado..	2.819,95	1	julio	1954	3.101,97	10 por 100	Palma	Baleares (d, b).
Don Eufimio Rodríguez Espi- nosa	Comandante	Artillería ...	Retirado..	2.436,25	1	enero	1953	2.679,87	10 por 100	Ciudad Real.	Ciudad Real (c, b).
Don Antonio Baño Martínez ...	Comandante	Ingenieros ...	Retirado..	2.335,00	1	abril	1952	2.590,50	10 por 100	Ceuta	Ceuta (a, e, b).
Don Francisco Miguel Alvarez.	Capitán... ..	G. Civil... ..	Retirado..	2.304,90	1	septiembre	1954	2.535,48	10 por 100	Madrid	D. G. Deuda (d, b).
Don Antonio Riera Domingo ...	Capitán... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.856,87	1	noviembre	1951	2.042,55	10 por 100	Gerona	Gerona (c, b).
Don Enrique Canete García ...	Capitán... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.832,40	1	abril	1952	2.015,73	10 por 100	Málaga	Málaga (c, b).
Don Alfredo Broncano Morales.	Capitán... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.751,22	1	julio	1951	1.926,34	10 por 100	Cáceres	Cáceres (c, b).
Don Manuel Moreno Cortés ...	Capitán... ..	O. M.	Retirado..	2.523,74	1	febrero	1954	2.776,11	10 por 100	Madrid	D. G. Deuda (d, b).
Don Sertorio Martínez Miguel.	Capitán... ..	O. M.	Retirado..	2.103,12	1	febrero	1951	2.417,93	10 por 100	Madrid	D. G. Deuda (c, b).
Don Victoriano Leira Saavedra.	Mec.º mayor	Armada... ..	Retirado..	2.334,02	1	febrero	1952	2.622,42	10 por 100	El F. del C.	El Ferrol (c, b).
Don Armando Cano Reyes A ...	Mec.º mayor	Armada... ..	Retirado..	1.820,61	1	julio	1951	2.002,97	10 por 100	Cádiz	Cádiz (c, b).
Don Carlos Valle San Vicente.	Capitán... ..	G. Civil... ..	Retirado..	2.047,40	1	abril	1955	2.252,23	10 por 100	Huesca	Huesca (f, b).
Don Máximo Sánchez Espurz ...	Capitán... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.775,61	1	marzo	1951	1.933,17	10 por 100	Juén	Juén (c, b).
Don Emilio Rodríguez Sáez ...	Capitán... ..	P. Armada..	Retirado..	2.082,50	1	marzo	1953	2.290,75	10 por 100	Madrid	D. G. D. (f, g, b).
Don Francisco Reche Sola	Teniente... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.919,93	1	noviembre	1953	2.111,97	10 por 100	Murcia	Murcia (f, b).
Don José Maldonado Celzadilla.	Capitán... ..	Artillería ...	Retirado..	1.076,24	1	agosto	1952	1.183,86	10 por 100	Sta. C. Trife.	Tenerife (b).
Don Gervasio Becerra López ...	Capitán... ..	G. Civil... ..	Retirado..	2.157,40	1	octubre	1954	2.373,23	10 por 100	Borjas Blan- cas... ..	Lérida (b)
Don Isaac Sanz Sanz	Capitán... ..	P. Armada..	Retirado..	1.763,72	1	mayo	1951	1.945,61	10 por 100	Madrid	D. G. Deuda (b).
Don Aniceto Díaz Andión	Teniente... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.373,12	1	diciembre	1951	1.745,93	10 por 100	Lugo	Lugo (b).
Don Ignacio Acuerre Muruzabal	Teniente... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.324,43	1	marzo	1952	1.566,87	10 por 100	Pamplona ...	Navarra (b).
Don Juan Calle Pérez	Teniente... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.269,37	1	julio	1952	1.390,30	10 por 100	Málaga... ..	Málaga (b).
Don Marcelino López Incógnito	Teniente... ..	Honorario ...	Pensid.º	500,00	1	junio	1945	650,00	20 por 100	El F. del C.	El Ferrol.
Don Juan Caldeas López	Aux.º 1.º ...	C. A. S. T. A.	Retirado..	1.933,74	1	abril	1951	2.160,11	10 por 100	Cádiz	Cádiz (b).
Don Antonio Márquez García	Aux.º 1.º ...	C. A. S. T. A.	Retirado..	1.949,37	1	abril	1953	2.144,30	10 por 100	Cádiz	Cádiz (b).
Don Antonio Camacho González	Músico 2.º ...	Inf. Marina.	Retirado..	1.452,77	1	junio	1951	1.593,04	10 por 100	Cádiz	Cádiz (b).
Don Jesús Villares Calza	Mt.º guarn.º	C. A. S. E.	Retirado..	1.563,73	1	junio	1951	1.733,19	10 por 100	La Coruña..	La Coruña (b).
Don Antonio Maravero García	Aux. pral...	Intendencia..	Retirado..	2.698,74	1	mayo	1954	2.902,61	10 por 100	Palma	Baleares (b).
Don Melquiades Alvarez Ordó- ñez	Sgt.º músico	Músicas Mil.	Retirado..	1.146,51	1	febrero	1952	1.261,16	10 por 100	Oviedo	Oviedo (b).
Don Francisco Valtuille Rodrí- guez	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.771,24	1	marzo	1954	1.948,36	10 por 100	Oviedo	Oviedo (b).
Don Tomás Rodíz del Valle ...	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.718,74	1	agosto	1954	1.890,61	10 por 100	Pálabo	Vizcaya (b).
Don José Calvo Nieto	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.602,12	1	agosto	1952	1.763,93	10 por 100	Palma	Baleares (b).
Don Hilario Maestro Torres ...	Brigada... ..	G. Civil... ..	Retirado..	1.604,15	1	febrero	1954	1.794,56	10 por 100	Albacete... ..	Albacete (b).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo hasta fin de mayo de 1936			Haber punto que le corresponde por aplicación de la Ley 17 julio 1953 (B. O. E. 200) desde 1 junio 1936	Porcentaje por aplicación de la Ley	Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar	
					Día	Mes	Año			Punto de residencia	Delegación de Hacienda
Don Bernardino Campoy López	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.588,74	1	junio	1933	1.742,11	10 por 100	Cartagena ...	Cartagena (b).
Don Juan Santos García	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.526,87	1	noviembre	1933	1.679,55	10 por 100	Badajoz...	Badajoz (b).
Don José Cano Meseguer	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.502,50	1	septiembre	1933	1.652,75	10 por 100	Alicante ...	Alicante (h, b).
Don José Rebollo Masso	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.530,54	1	marzo	1932	1.518,59	10 por 100	Gerona ...	Gerona (b).
Don Florencio Mangas Luengo	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.351,25	1	octubre	1934	1.436,37	10 por 100	S. Sebastián	Guipúzcoa (b).
Don Dionisio Balsa Sanz	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.324,99	1	diciembre	1933	1.457,48	10 por 100	Madrid ...	D. G. Deuda (b).
Don Amador Martín Martín	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.324,99	1	agosto	1934	1.457,48	10 por 100	Córdoba...	Córdoba (b).
Don Francisco García Hernández	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.324,93	1	febrero	1935	1.457,40	10 por 100	Burgos ...	Burgos (b).
Don Salvador García Reina	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.352,85	1	noviembre	1933	1.378,13	10 por 100	Murcia ...	Murcia (b).
Don Fernando Rodríguez Fernández-Torres	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.252,55	1	octubre	1933	1.373,13	10 por 100	Barcelona ...	Barcelona (b).
Don Francisco Sánchez Calero	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.218,12	1	octubre	1933	1.339,93	10 por 100	Valencia...	Valencia (b).
Don Félix Varón Usandizaga	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.218,12	1	septiembre	1931	1.339,93	10 por 100	Bilbao ...	Vizcaya (b).
Don Alfonso Salazar Salas	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.161,25	1	abril	1931	1.277,37	10 por 100	Córdoba ...	Córdoba (b).
Don Juan Sánchez Sánchez-Ruano	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.131,25	1	abril	1931	1.277,37	10 por 100	Málaga...	Málaga (b).
Don Pedro Avilés Arcevala	Brigada...	G. Civil...	Retirado...	1.079,99	1	marzo	1933	1.187,93	10 por 100	Valencia...	Valencia (b).
Don Agapito Rodríguez Ojeda	Brigada...	P. Armada...	Retirado...	1.867,49	1	julio	1931	2.034,23	10 por 100	Burgos...	Burgos (b).
Don Francisco del Pino López	Sargento	Infantería	Retirado...	1.259,37	1	abril	1933	1.385,30	10 por 100	Ceuta ...	Ceuta (b).
Don Agustín Martín-Romo Sousa	Sargento	G. Civil...	Retirado...	1.267,47	1	noviembre	1934	1.394,21	10 por 100	Badajoz...	Badajoz (b).
Don Alejandro Vea Ovejías	Sargento	G. Civil...	Retirado...	1.215,00	1	abril	1934	1.326,59	10 por 100	Oyón ...	Logroño (b).
Don Antonio Reina Ibáñez	Sargento	G. Civil...	Retirado...	1.215,00	1	febrero	1934	1.326,59	10 por 100	Madrid ...	D. G. Deuda (b).
Don Enrique Santacatalina Corominas	Sargento	G. Civil...	Retirado...	1.206,25	1	abril	1934	1.326,57	10 por 100	Gerona ...	Gerona (b).
Don Antonio Patilla Alba	Sargento	G. Civil...	Retirado...	1.179,99	1	mayo	1934	1.297,98	10 por 100	Cádiz ...	Cádiz (b).
Don Manuel Álvarez Rodríguez	Sargento	G. Civil...	Retirado...	1.051,67	1	noviembre	1933	1.159,47	10 por 100	La Coruña...	La Coruña (b).
Don Andrés Arias Ferrero	Sargento	G. Civil...	Retirado...	993,37	1	junio	1933	999,29	10 por 100	Zamora...	Zamora (b).
Don Ramón Sánchez Sánchez	Sargento	G. Civil...	Retirado...	864,49	1	octubre	1933	950,93	10 por 100	Valencia...	Valencia (b).
Don José Barral Mosteiro	Sargento	G. Civil...	Retirado...	853,12	1	abril	1931	938,43	10 por 100	Pontevedra	Pontevedra (b).
Don Tomás Rivas Bndrea	Sargento	G. Civil...	Retirado...	853,11	1	junio	1931	938,42	10 por 100	S. Sebastián	Guipúzcoa (b).
Don José Ramos Rodríguez	Sargento	G. Civil...	Retirado...	844,97	1	noviembre	1931	929,46	10 por 100	Palma ...	Baleares (b).
Don Heliodoro Hernández Fernández	Sargento	G. Civil...	Retirado...	823,74	1	junio	1931	911,61	10 por 100	La Coruña...	La Coruña (b).
Don Claudio Martín Miguel	Sargento	G. Civil...	Retirado...	766,24	1	septiembre	1933	875,76	10 por 100	Segovia...	Segovia (b).
Don José Macías Sasire	Sargento	G. Civil...	Retirado...	733,24	1	marzo	1931	875,86	10 por 100	Zamora...	Zamora (b).
Don Antonio Manas del Valle	Sargento	G. Civil...	Retirado...	536,23	1	agosto	1933	589,85	10 por 100	Barcelona...	Barcelona (i).
Don José Suárez Rodríguez	Sargento	P. Armada...	Retirado...	1.593,73	1	enero	1936	1.692,46	10 por 100	Madrid...	D. G. Deuda (b).
Don Tomás Sánchez Corbalán	Sargento	P. Armada...	Retirado...	1.512,59	1	abril	1936	1.663,75	10 por 100	Salamanca	Salamanca (b).
Don Rafael Mármol Serrano	Sargento	P. Armada...	Retirado...	1.477,59	1	agosto	1934	1.625,25	10 por 100	Córdoba...	Córdoba (b).
Don Vicente Sancho Vaquero	Sargento	P. Armada...	Retirado...	1.403,32	1	mayo	1934	1.539,15	10 por 100	Madrid ...	D. G. Deuda (b).
Don Jesús Rodríguez Varela	Sargento	P. Armada...	Retirado...	1.309,01	1	septiembre	1931	1.429,91	10 por 100	Lugo ...	Lugo (b).
Don Angel Berdeal Riveira	Sargento	P. Armada...	Retirado...	1.218,73	1	julio	1931	1.340,69	10 por 100	La Coruña...	La Coruña (h, b).
Don Francisco Jiménez Ruiz	Sargento	P. Armada...	Retirado...	852,12	1	noviembre	1931	932,43	10 por 100	Madrid ...	D. G. Deuda (b).
Don Andrés Sánchez Calleja	Cabo 1.º	G. Civil...	Retirado...	855,54	1	febrero	1934	941,09	10 por 100	Huelva ...	Huelva (b).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo hasta fin de mayo de 1956			Haber pasivo que le corresponde por aplicación de la Ley 17 julio 1956 (B. O. E. 300) desde 1 junio 1956	Porcentaje por aplicación de la Ley	Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar	
					Día	Mes	Año			Punto de residencia	Delegación de Hacienda
Tomás Sancha Morales	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado.	392,22	1	junio	1954	915,44	10 por 100	Oviedo	Oviedo (b).
Matías Agudo del Caño	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado.	772,80	1	julio	1951	850,08	10 por 100	S. Sebastián	Guipúzcoa (b).
Antonio Martín Valerio	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado.	751,11	1	marzo	1952	820,21	10 por 100	Zamora	Zamora (b).
Andrés Anillo Fernández	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado.	633,26	1	febrero	1951	702,03	10 por 100	Málaga	Málaga (b).
Máximo Bernabén Benavente	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado.	415,27	1	noviembre	1951	454,79	10 por 100	Sevilla	Sevilla (b).
Basilio de Antonio San José	Cabo 1.º	P. Armada.	Retirado.	822,20	1	junio	1956	914,42	10 por 100	Madrid	D. G. Deuda (b).
Epifanio Martín Gómez	Cabo 1.º	P. Armada.	Retirado.	808,88	1	junio	1954	890,76	10 por 100	Valladolid	Valladolid (b).
Florentino Basilio de la Corte	Cabo 1.º	P. Armada.	Retirado.	772,80	1	noviembre	1951	850,08	10 por 100	Sevilla	Sevilla (b).
Bernardo Márquez Alarcón	Cabo 1.º	P. Armada.	Retirado.	729,43	1	octubre	1951	802,37	10 por 100	Sevilla	Sevilla (b).
Isidro Cerro Estero	Cabo 1.º	P. Armada.	Retirado.	633,25	1	mayo	1951	702,07	10 por 100	Pamplona	Navarra (b).
Antonio Sánchez Sánchez	Corneta.	G. Civil.	Retirado.	559,00	1	junio	1951	614,90	10 por 100	Badajoz	Badajoz (b).
Alfredo Baquedano Moreno	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	752,91	1	mayo	1951	828,20	10 por 100	Pamplona	Navarra (b).
Aurelio Campos López	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	643,66	1	abril	1954	713,53	10 por 100	Granada	Granada (b).
Nicolás Manzano Aguilar	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	643,65	1	mayo	1954	713,51	10 por 100	Salamanca	Salamanca (b).
Angel Ballesteros Holgado	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	625,33	1	julio	1954	687,86	10 por 100	Salamanca	Salamanca (b).
Juan Camarero Camarero	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	602,07	1	febrero	1951	662,27	10 por 100	Burgos	Burgos (b).
Cipriano Sanz Torres	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	602,00	1	abril	1954	662,20	10 por 100	Badajoz	Badajoz (b).
Juan Pallicer Sart	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	602,00	1	abril	1954	662,20	10 por 100	Palma	Baleares (b).
José Muñoz González	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	580,66	1	diciembre	1951	633,72	10 por 100	Córdoba	Córdoba (b).
Hermenegildo Carbonell Terren	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	580,66	1	diciembre	1951	633,72	10 por 100	Cádiz	Cádiz (b).
Vicente Vivar Moral	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	580,66	1	mayo	1951	633,72	10 por 100	Burgos	Burgos (b).
Miguel Sánchez Castillo	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	578,88	1	julio	1954	636,52	10 por 100	Granada	Granada (b).
Vicente Ripollés Barrachina	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	578,66	1	marzo	1954	636,52	10 por 100	Castellón	Castellón (b).
Constantino Cabezas Pinel	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	559,00	1	abril	1953	614,90	10 por 100	Salamanca	Salamanca (b).
Cecilio Santamaría Sáez	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	559,00	1	diciembre	1951	614,90	10 por 100	Valladolid	Valladolid (b).
Domingo López Podriguez	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	559,00	1	septiembre	1951	614,90	10 por 100	Oviedo	Oviedo (b).
Patricio Andrés López	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	559,00	1	febrero	1951	614,90	10 por 100	Marchamalo	Guadalajara (b).
Doroteo Aparicio Sanz	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	537,33	1	diciembre	1951	591,06	10 por 100	Burgos	Burgos (b).
Juan Sánchez Paterna	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	537,33	1	junio	1951	591,06	10 por 100	Albacete	Albacete (b).
Leandro Cabezas	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	537,33	1	junio	1951	591,06	10 por 100	Salamanca	Salamanca (b).
José Rodríguez Cabezuero	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	537,33	1	febrero	1951	591,06	10 por 100	Albacete	Albacete (b).
Enrique Salgado Sánchez	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	506,33	1	marzo	1954	550,96	10 por 100	Madrid	D. G. Deuda (b).
Juan Vera González	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	470,16	1	agosto	1951	517,11	10 por 100	Málaga	Málaga (b).
Diego Robles Montavez	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	451,20	1	julio	1953	496,32	10 por 100	Jaén	Jaén (b).
Ramón Sánchez Donoso	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	451,20	1	septiembre	1951	496,32	10 por 100	Badajoz	Badajoz (b).
Fernando Marcilla Palazón	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	418,93	1	junio	1952	460,87	10 por 100	Albacete	Albacete (b).
Jerónimo Vicente Gil	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	401,37	1	octubre	1951	441,50	10 por 100	Salamanca	Salamanca (b).
Juan Rodríguez Navarrete	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	401,37	1	julio	1951	441,50	10 por 100	Almería	Almería (b).
Fernando Valdepeñas Manzanares	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	386,75	1	septiembre	1951	425,42	10 por 100	Ciudad Real	Ciudad Real (b).
Nicolás García Martínez	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	386,74	1	marzo	1951	425,41	10 por 100	Zaragoza	Zaragoza (b).
Francisco Ballesta Marín	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	383,78	1	octubre	1951	422,13	10 por 100	Murcia	Murcia (b).
Manuel Rodríguez Cabello	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	381,40	1	julio	1954	419,63	10 por 100	Barcelona	Barcelona (b).
Manuel García Jiménez	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	381,06	1	marzo	1953	419,16	10 por 100	Granada	Granada (b).
José Sánchez González	Guardia.	G. Civil.	Retirado.	370,50	1	mayo	1951	407,35	10 por 100	Córdoba	Córdoba (b).

NOMBRES	Empleo	Arma Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo hasta fin de mayo de 1936			Haber pasivo que le corresponde por aplica- ción de la Ley 17 ju- lio 1934 (B. O. E. 200) desde 1 junio 1936	Porcentaje por aplica- ción de la Ley	Punto de residencia de los interesa- dos y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar.	
					Día	Mes	Año			Punto de residencia	Delegación de Ha- cienda
Nicolás Benavides Durán	Guardia	G. Civil.	Retirado	354,25	1	agosto	1933	400,00	—	Granada	Granada (j, b).
Emiliano Vicente Hernández	Guardia	G. Civil.	Retirado	347,03	1	marzo	1934	400,00	—	Almería	Almería (j, b).
Simón Mañano García	Guardia	G. Civil.	Retirado	332,50	1	mayo	1934	400,00	—	Barcelona	Barcelona (j, b).
Ascensión Rico Mayoral	Guardia	G. Civil.	Retirado	332,50	1	marzo	1934	400,00	—	Madrid	D. G. Deuda (j, b).
Guillermo García Romero	Guardia	G. Civil.	Retirado	317,91	1	julio	1934	400,00	—	Tarragona	Tarragona (j, b).
Gabriel Valladares Montes	Guardia	G. Civil.	Retirado	317,91	1	julio	1934	400,00	—	Granada	Granada (j, b).
Onofre Alarcón Marcos	Guardia	G. Civil.	Retirado	308,75	1	julio	1933	400,00	—	Murcia	Murcia (j, b).
Luis Berjano Martín	Guardia	G. Civil.	Retirado	308,75	1	febrero	1931	400,00	—	Badajoz	Badajoz (j, b).
Francisco Ramos Fernández	Guardia	G. Civil.	Retirado	295,20	1	agosto	1933	400,00	—	Jaén	Jaén (j, b).
Juan José Rodrigo Sevilla	Policia	P. Armada	Retirado	625,32	1	abril	1936	637,85	10 por 100	Ciudad Real	Ciudad Real (b).
Juan José Campoy Salas	Policia	P. Armada	Retirado	530,66	1	diciembre	1932	633,66	10 por 100	Murcia	Murcia (b).
Balbino Rodríguez Barreiro	Policia	P. Armada	Retirado	530,66	1	abril	1932	633,72	10 por 100	Lugo	Lugo (b).
Antonio Ruiz Salaya	Policia	P. Armada	Retirado	530,66	1	octubre	1931	633,72	10 por 100	Logroño	Logroño (b).
Juan Martínez Hornilla	Policia	P. Armada	Retirado	573,66	1	junio	1934	696,32	10 por 100	Madrid	D. G. Deuda (b).
Marcelino Manrique Salvador	Policia	P. Armada	Retirado	530,00	1	mayo	1931	614,90	10 por 100	Palencia	Palencia (b).
Tomás de Marcos Butrago	Policia	P. Armada	Retirado	506,33	1	abril	1934	556,93	10 por 100	Madrid	D. G. Deuda (b).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1934 (B. O. del Estado núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que

la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1933, y desde 1 de enero de 1934 la cantidad también mensual de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la referida Orden.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(f) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Sin que proceda descuento alguno por lo cobrado de más por su anterior y mayor señalamiento, que queda nulo, por no ser imputable al interesado el error sufrido.

(j) El haber pasivo que se le asigna por la Ley de 17 de julio de 1936 (B. O. del Estado núm. 200), corresponde a la pensión mínima que concede dicha Ley.

Madrid, 15 de diciembre de 1936.—
El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	55,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00
A la Colección Legislativa	10,00

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	90,00
A la Colección Legislativa	20,00

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50
Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas	1,50

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 peseta en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se catifiquen por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no rememará anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.